



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

### CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO HCES-SG-OP-CM-02-2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO HCES-SG-OP-001-2022, AL QUE SE LE DENOMINARÁ PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ, REPRESENTADO POR ÉL MISMO Y MOSPAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ ALFONSO CASTELLANOS SEPÚLVEDA, AMBOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE" Y "LOS CONTRATISTAS", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de septiembre de 2022 "LA CONTRATANTE" y "LOS CONTRATISTAS" celebraron el contrato referido en el proemio del presente Convenio, con el objeto de ejecutar los trabajos descritos en su Cláusula Primera, consistentes en la "Construcción de los niveles 2 y 3 de oficinas administrativas y archivo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
- II. El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como, por su Reglamento y conforme al artículo 84 de la Ley en mención, "LA CONTRATANTE", dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y con justificaciones fundadas, motivadas y transparentadas, podrá poner a consideración del Comité de Obras respectivo, convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.
- III. En la Cláusula Segunda del Contrato número **HCES-SG-OP-001-2022** formalizado el 14 de septiembre de 2022, se pactó originalmente un monto por la cantidad de **\$21'420,000.00 (Veintiún millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Página 1 de 8

BLVD. PEDRO INFANTE No. 2155 PTE. FRACC. JARDINES TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA  
TELS: 800 250 2122 y 667 758 1500 EXT. 1842

WWW.CONGRESOSINALOA.GOB.MX



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

- IV. Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 párrafo primero de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, “**LA CONTRATANTE**” estableció la Residencia de Obra, designando al Ing. Joan Andrey Alarcón Iturrios, con el cargo de Residente de Obra, según consta en el oficio con folio 1738 Bis, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- V. Con fecha 09 de diciembre de 2022, el Comité de Obras del H. Congreso del Estado de Sinaloa, autorizó la modificación del plazo de ejecución de los trabajos originalmente pactados, incrementándose 59 (cincuenta y nueve) días naturales, quedando finalmente un plazo de ejecución de 167 (ciento sesenta y siete) días naturales, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2022 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.
- VI. Conforme a lo señalado en el ANTECEDENTE IV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Bis 8, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el Residente de Obra elaboró el Dictamen Técnico (se adjunta al presente como Anexo 1, formando parte integral de este convenio) de fecha 05 de diciembre de 2022, en el cual expone y justifica detalladamente la información y los motivos que sustentan la procedencia de la formalización del presente convenio modificatorio de importe del contrato número **HCES-SG-OP-001-2022**, cuyos datos se integran de forma detallada en la tabla siguiente:

	Montos (IVA Incluido)
a) Monto del Contrato originalmente pactado	\$21,420,000.00
<b>Monto de incremento de conceptos autorizados para modificación del importe del Contrato (b + c + d)</b>	<b>\$2,496,163.58</b>
b) Volúmenes adicionales de obra	\$1,297,210.95
c) Conceptos no previstos en el catálogo (obra extraordinaria)	\$3,473,419.37
d) Disminución de volúmenes de obra	-\$1,374,962.56
e) Conceptos cancelados (obra no ejecutada)	-\$899,504.18
<b>% que representa el incremento (2,496,163.58 / 21,420,000.00) =</b>	<b>11.65%</b>
<b>Importe del Contrato modificado (a + b + c + d)</b>	<b>\$23,916,163.58</b>

- VII. Que “**LOS CONTRATISTAS**”, solicitaron a “**LA CONTRATANTE**” mediante oficio número 009/HP de fecha 30 de noviembre de 2022 (se adjunta al



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

- IV. Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 párrafo primero de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, “**LA CONTRATANTE**” estableció la Residencia de Obra, designando al Ing. Joan Andrey Alarcón Iturrios, con el cargo de Residente de Obra, según consta en el oficio con folio 1738 Bis, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- V. Con fecha 09 de diciembre de 2022, el Comité de Obras del H. Congreso del Estado de Sinaloa, autorizó la modificación del plazo de ejecución de los trabajos originalmente pactados, incrementándose 59 (cincuenta y nueve) días naturales, quedando finalmente un plazo de ejecución de 167 (ciento sesenta y siete) días naturales, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2022 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.
- VI. Conforme a lo señalado en el ANTECEDENTE IV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Bis 8, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el Residente de Obra elaboró el Dictamen Técnico (se adjunta al presente como Anexo 1, formando parte integral de este convenio) de fecha 05 de diciembre de 2022, en el cual expone y justifica detalladamente la información y los motivos que sustentan la procedencia de la formalización del presente convenio modificatorio de importe del contrato número **HCES-SG-OP-001-2022**, cuyos datos se integran de forma detallada en la tabla siguiente:

	Montos (IVA Incluido)
a) Monto del Contrato originalmente pactado	\$21,420,000.00
<b>Monto de incremento de conceptos autorizados para modificación del importe del Contrato (b + c + d)</b>	<b>\$2,496,163.58</b>
b) Volúmenes adicionales de obra	\$1,297,210.95
c) Conceptos no previstos en el catálogo (obra extraordinaria)	\$3,473,419.37
d) Disminución de volúmenes de obra	-\$1,374,962.56
e) Conceptos cancelados (obra no ejecutada)	-\$899,504.18
<b>% que representa el incremento (2,496,163.58 / 21,420,000.00) =</b>	<b>11.65%</b>
<b>Importe del Contrato modificado (a + b + c + d)</b>	<b>\$23,916,163.58</b>

- VII. Que “**LOS CONTRATISTAS**”, solicitaron a “**LA CONTRATANTE**” mediante oficio número 009/HP de fecha 30 de noviembre de 2022 (se adjunta al



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

presente como Anexo 2, formando parte integral de este convenio), la ampliación del importe de **"EL CONTRATO"**.

- VIII. En relación a lo previsto en el artículo 84, fracción tercera de la Ley en la materia, es procedente la celebración de un Convenio modificatorio de importe, que modifique los conceptos que integran el catálogo del proyecto original, mismo que para efectos de la normativa citada, fue autorizado en términos del Dictamen Técnico, por el Comité de Obras del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de **"LA CONTRATANTE"**, así como, por el Titular del Órgano Interno de Control, según consta en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 09 de diciembre de 2022 (se adjunta al presente como Anexo 3, formando parte integral de este convenio).

### DECLARACIONES

#### a) De **"LA CONTRATANTE"**

- I. Que **"LA CONTRATANTE"** actúa a través de su Secretario General, Ing. José Antonio Ríos Rojo, de conformidad con la autorización y facultades que se le confieren por la Presidencia de la Mesa Directiva, según consta en oficio número **CES/DA/MD-014/2021** de fecha 12 de octubre de 2021, por lo que, se encuentra autorizado para formalizar el presente Convenio conforme lo previsto en los artículos 84 de la Ley de la materia y 94 Bis 9 del Reglamento de dicha Ley.
- II. Que el H. Congreso del Estado de Sinaloa cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, conforme a lo estipulado en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, cuya afectación presupuestal fue autorizada mediante el Acuerdo número 64 (sesenta y cuatro) de fecha 17 de agosto de 2022, aprobado por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, por un monto de \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).

#### b) De **"LOS CONTRATISTAS"**

- I. La personalidad y facultades con que se ostentaron sus representantes al momento de la suscripción de **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, por lo que, los C. Arturo Hernández Pérez y C. José Antonio



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

Castellanos Sepúlveda, manifiestan que cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

- II. **“LOS CONTRATISTAS”** declaran, que conocen el sentido y alcance legal del presente Convenio modificadorio para la ejecución de **“EL CONTRATO”** y la terminación de la obra contractualmente prevista, garantizando la organización y recursos suficientes para concluir con los trabajos establecidos para la ejecución de la obra pública.

c) **De las Partes por conducto de sus representantes:**

- I. Que, a la fecha de este instrumento se acordó la necesidad de modificar el importe pactado en **“EL CONTRATO”**, derivado del incremento de volúmenes adicionales de trabajos ejecutados, autorización de conceptos extraordinarios no previstos en el catálogo original, disminución de volúmenes de obra, así como, la cancelación de conceptos de trabajo no ejecutados, necesarios para la conclusión de la obra de que se trata, en la forma y términos que se estipulan en las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- II. Que aceptan las cláusulas pactadas en **“EL CONTRATO”** no modificadas por el presente convenio y manifiestan su voluntad para continuar obligándose en los términos de las mismas, salvo que por ulteriores instrumentos legales se disponga su modificación por obligación distinta.

Bajo estas declaraciones se manifiestan las razones fundadas y explícitas de interés general que justifican la celebración del presente Convenio, las cuales se reproducen y amplían en los documentos anexos que forman parte integrante del presente instrumento legal.

Expuesto lo anterior, **“LA CONTRATANTE”** y **“LOS CONTRATISTAS”** acuerdan, celebrar el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

### CLAÚSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente convenio consiste en modificar el importe del contrato número **HCES-SG-OP-001-2022**, incrementado su valor por **\$2'496,163.58 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos 58/100 Moneda Nacional)**, derivado del incremento de volúmenes adicionales de trabajos ejecutados, autorización de conceptos

Página 4 de 8



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

extraordinarios no previstos en el catálogo original, disminución de volúmenes de obra, así como, la cancelación de conceptos de trabajo no ejecutados, detallados en la tabla de la fracción VI del apartado de ANTECEDENTES de este instrumento legal.

Consecuentemente, el monto de "EL CONTRATO" se incrementó por un porcentaje de 11.65% (once punto sesenta y cinco por ciento), respecto del monto contratado originalmente.

**SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO HCES-SG-OP-001-2022, DENOMINADAS "OBJETO" Y "MONTO DEL CONTRATO".** Derivado de lo pactado en la Cláusula precedente del presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan que el monto del Contrato se actualiza y en consecuencia la Cláusula Primera y Segunda se establecen en los siguientes términos:

**PRIMERA. OBJETO. "EL CONGRESO"** encomienda a "LOS CONTRATISTAS" la ejecución de los trabajos relativos a:

Número de Contrato	Monto (incluye IVA)	Descripción de los trabajos
HCES-SG-OP-001-2022	\$ 23,916,163.58	Construcción de los niveles 2 y 3 de oficinas administrativas y archivo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL CONGRESO"** manifiesta que el costo de los trabajos materia del presente Contrato es el siguiente:

Monto	Impuesto al valor agregado	Monto total contratado
\$20'617,382.40	\$3'298,781.18	\$23'916,163.58 Veintitrés millones novecientos dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 58/100 M.N.

**TERCERA. MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DEL CONTRATO. "LOS CONTRATISTAS" y "LA CONTRATANTE",** aceptan que, los montos de todos y cada uno de los conceptos del "Catálogo de conceptos valorizado" detallado en el Dictamen técnico elaborado por la Residencia de Obra, fueron revisados y acordados por ambas partes, por lo que, los conceptos,



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

cantidades, precios unitarios e importes totales ejercidos y por ejercer, son parte integral de este convenio.

**CUARTA. MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** Se autoriza en los términos expuestos en el Dictamen técnico emitido por la Residencia de Obra, cambios al proyecto original, así como, en sus especificaciones, con lo que se garantiza la correcta terminación de la obra pública que se ejecuta al amparo del del contrato número **HCES-SG-OP-001-2022**.

**QUINTA. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN. "LOS CONTRATISTAS" y "LA CONTRATANTE"**, aceptan que los montos de todos y cada uno de los conceptos que se detallan en el anexo del Dictamen técnico, denominado "Programa de ejecución general de los trabajos" valorizado por periodos quincenales, están revisados y acordados por ambas partes y son parte integral de este convenio.

**SEXTA. GARANTÍA. "LOS CONTRATISTAS"** se obligan a mantener vigente la fianza de cumplimiento entregada a **"LA CONTRATANTE"** con motivo del Contrato; para ello, deberán notificar a la afianzadora que emitió dicha fianza, sobre la modificación del importe, a efecto de que ésta continúe vigente y garantice proporcionalmente dicho incremento. Lo anterior conforme al artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**"LOS CONTRATISTAS"** se comprometen a entregar a **"LA CONTRATANTE"** una póliza de fianza adicional en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato original.

El Director Administrativo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, será el responsable de verificar que **"LOS CONTRATISTAS"** notifiquen a la afianzadora la modificación al plazo y continúe vigente la fianza de cumplimiento.

**SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.** Las partes convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez, como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas del Contrato de origen que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento legal.

**OCTAVA. INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como, para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; por lo tanto, **"LA CONTRATISTA"** renuncia



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Leído y explicado el presente convenio y enterados de su contenido y alcance legal, se firma al margen y al calce con la conformidad de las partes, por los integrantes del Comité de Obras Públicas de "LA CONTRATANTE", por duplicado, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

### Por "LOS CONTRATISTAS"

  
C. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ  
Representado por el mismo

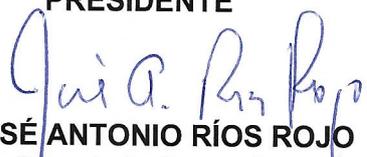
  
C. JOSÉ ALFONSO CASTELLANOS  
SEPÚLVEDA  
Representante legal de la empresa  
Mospal Construcciones, S.A. de C.V.

*Qui A. Lopez*

### Por "LA CONTRATANTE"

Miembros del Comité de Obras Públicas del  
H. Congreso del Estado de Sinaloa"

PRESIDENTE

  
C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO  
Secretario General

SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. REFUGIO ÁLVAREZ MONTAÑO  
Director Administrativo

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Roberto Linares C.*

Página 7 de 8

BLVD. PEDRO INFANTE No. 2155 PTE. FRACC. JARDINES TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA  
TELS: 800 250 2122 y 667 758 1500 EXT. 1842

WWW.CONGRESOSINALOA.GOB.MX

*[Handwritten signature]*



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Convenio Modificatorio  
No. HCES-SG-OP-CM-02-2022

### VOCALES

  
**C. ELISA PODESTA RIVAS**

Titular del Órgano Interno de Control

  
**C. EDGAR DONATO VEGA MÁRQUEZ**  
Director de Asuntos Jurídicos y Proceso  
Legislativo

  
**C. HÉCTOR RAÚL NAVIDAD  
BARRANCAS**  
Jefe del Departamento de Programación y  
Presupuesto

### CIUDADANOS

  
**C. GILBERTO PÉREZ LÓPEZ**

  
**C. REBECA CANEDO GARCÍA**

  
**C. MIGUEL ANGEL GASTELUM LÓPEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO HCES-SG-OP-CM-02-2022, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO HCES-SG-OP-001-2022 RELATIVO A LA CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE LOS NIVELES 2 Y 3 DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, CELEBRADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

## ANEXOS

- 
- Anexo 1.** Dictamen Técnico de fecha 05 de diciembre de 2022.
  - Anexo 2.** Oficio de Los Contratistas número 009/HP, solicitando la celebración del presente Convenio.
  - Anexo 3.** Acta de sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

  
Página 8 de 8

BLVD. PEDRO INFANTE No. 2155 PTE. FRACC. JARDINES TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA  
TELS: 800 250 2122 y 667 758 1500 EXT. 1842

WWW.CONGRESOSINALOA.GOB.MX

